



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 1

CONTRATO V.E N°04/2024

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°04/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", ID N°453597.-

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, con RUC N°80022949-5, domiciliada en las calles General Díaz e/ Mariscal López y Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Doctor Magín Benítez Benítez, con Cédula de Identidad N°3.621.787, denominada en adelante la contratante, asistido para este acto por el **Secretario General Abogado Fabio David González Sanabria, con Cédula de Identidad Civil N°3.837.674**, quién concurre a efecto de refrendar la firma del primero, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIMAQ de Carlos Raúl Franco Cáceres** con RUC N°5375688-6, domiciliada sobre la calle Ruta 8 Blas Garay en la ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Raúl Franco Cáceres**, con Cédula de Identidad N°5.375.688, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LICITACION POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°04/2024, URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°04/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", ID N°453597.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de los años 2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°453597**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por vía de excepción V.E N°04/2024, por urgencia impostergradable, con la descripción **"OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS"**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1124.-

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abg. Fabio D. González
Secretario General

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal

SERVIMAQ
de Carlos Raúl Franco Cáceres
PROVEEDOR
Cel.: +595 981 220 352



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

CONTRATO V.E N°04/2024
PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°04/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", ID N°453597.-

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Nivelación de camino	m2	8.400,00	3.800	31.920.000
2	Limpieza profunda de cuneta	ml	1.400,00	2.500	3.500.000
3	Reparación de camino con ripio.	m3	2.520,00	29.000	73.080.000
4	Compactación de camino con maquinaria pesada	m2	8.400,00	1.500	12.600.000
5	Excavación de 2 (dos) fosas 25 x 50 x1,50 m de profundidad.	m3	3.750,00	16.000	60.000.000
6	Relleno de 2 fosa con residuos	m3	3.750,00	11.000	41.250.000
7	Sellado de fosa sanitaria de 25 x 50 con tierra roja	m2	1.250,00	27.000	33.750.000
8	Colocación de tubos (caños de PVC perforados) de venteo en fosas remediadas.	un	12,00	240.000	2.880.000
9	PROVISON DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	un	1,00	450.000	450.000
10	SEÑALECTICA. CARTELES DE 0,80 X 0,80 DE ACRILICO	un	5,00	60.000	300.000
11	EXTINGUIDORES DE 10 KG	un	4,00	400.000	1.600.000
TOTAL					261.330.000

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Lugar: Ex matadero municipal de Villarrica.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del:
Sr. David Enmanuel Marecos Cristaldo - Auxiliar Administrativo.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

- a) Porcentaje del anticipo: 20%
- b) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días corridos desde a la firma del contrato
- c) Dirección: Municipalidad de Villarrica
- d) Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00h a 13:00h; sábados de 08:00h a 11:00h.
- e) Oficina y/o departamento: Unidad Operativa de Contrataciones
- f) Responsable de la recepción: Lic. Luis Vallejo
- g) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 días corridos posteriores a la presentación de la solicitud de anticipo
- h) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: se amortizará en 4 pagos de 20% cada uno, sobre las certificaciones hasta alcanzar el 100% del monto total anticipado.

La solicitud de anticipo será considerada sólo en caso de adjudicación a una MIPYMES, según PBC.



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal





Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 3

CONTRATO V.E N°04/2024

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°04/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS”, ID N°453597.-

Contribución sobre contratos suscritos.

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 72° de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 143 de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Descripción de las obras

LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°04/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION OBRAS DE ADECUACION PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS”.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre de 2024.-



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magin Benítez Benítez
Intendente Municipal

Carlos Raúl Franco Cáceres
PROVEEDOR

SERVIMAQ
de Carlos Franco
Cel.: +595 981 220 352